



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION  
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A  
PROYECTO: GONZALO RIVEROS ARANGUIZ.**

**RESOLUCION EX. N° 0211 /**

**IQUIQUE, - 3 JUN 2020**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 954/2016 de Vivienda y Urbanismo, que aprueba asignación directa de subsidio correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en favor de don Gonzalo Riveros Aránguiz.
- c) Res. EX. N° 507/2019, de esta SEREMI, que otorga nuevo plazo de vigencia para subsidio a que se refiere el considerando anterior.
- d) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 31/2019, que designa al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ordinario N° 735 de fecha 25 de marzo de 2020, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue, nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a don Gonzalo Riveros Aránguiz, cédula de identidad N° [REDACTED] de la comuna de Alto Hospicio.

Al efecto, se acompaña: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia" e "Informe Técnico" respectivo de fecha 13 de marzo de 2020, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original que se dan por reproducidos en este acto y que, en lo principal, se refieren a observaciones efectuadas durante el proceso de cancelación y cierre administrativo, los cuales ya fueron subsanados, encontrándose el proyecto con un 100% de avance físico.

El Ord. N° 735/2020, ya citado, previene que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos para la ejecución de los proyectos indicados para el año 2020.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Memorándum de fecha 06 de mayo de 2020, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que a continuación se indica.

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 31 de diciembre de 2020, para la vigencia de los subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a don Gonzalo Riveros Aránguiz, cédula de identidad N° [REDACTED] de la comuna de Alto Hospicio.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, lo siguiente:

- a) Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- b) De ser el caso, carta gantt que se adjunta a Ord. N° 735/2020, de Serviu Tarapacá, deberá ajustarse en consideración a la fecha en que se otorga lo solicitado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CPR/DEPS/NUL/VGC/rbv

**DISTRIBUCION:**

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.